Trabajo Interdisciplinar en situaciones de desprotección de menores

María Moral Astola

La Constitución española configura un sistema de protección de menores que vela por los derechos de estos y establece una serie de medidas que garantizan el cuidado y atención de estos, siguiendo lo establecido en la Convención de derechos del Niño como primer instrumento jurídicamente vinculante que reconoce a los niños y niñas como agentes sociales y como titulares activos de sus propios derechos.

Para prevenir las situaciones de mayor dificultad social, las administraciones públicas tienen que facilitar los recursos necesarios en las diferentes áreas que afectan al menor, colaborando con las familias mientras estas acometen sus obligaciones. Debe de primar el interés superior del menor, por ello en los casos en los que exista riesgo social o bien dificultad, los poderes públicos deben de disponer de medidas de apoyo para la prevención de las situaciones así como el agravamiento de las mismas.

Una de las medidas de apoyo es la intervención técnica. La creación de equipos de intervención específicos para el tratamiento de las familias declaradas en situación de riesgo y desamparo ha supuesto la posibilidad de atender a este colectivo de manera más intensa y especializada.

La posibilidad de crear equipos interdisciplinares permite la intervención en las diferentes áreas en las que se detectan problemáticas, con garantía de calidad. La importancia de establecer objetivos comunes y una planificación entre todos los agentes que intervienen con el grupo familiar hace que se minimicen las dificultades con estas familias.

En este trabajo se defiende la necesidad de creación de equipos interdisciplinares para la atención integral de menores en situación o riesgo de desprotección.